



M.B.C.
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Rad. 6800140030032019 – 00085-00
Pasa al despacho...
Bucaramanga, 19 de Marzo de 2020.

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Diecinueve de Marzo de dos mil Veinte

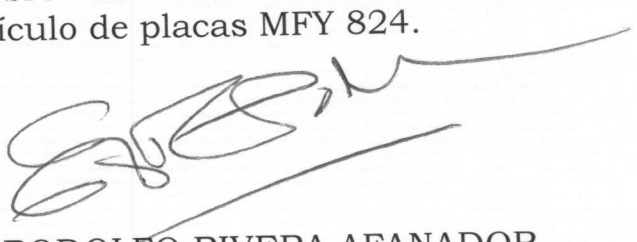
Se le hace saber a la parte actora la respuesta del pagador de la ALCALDIA DE BUCARAMANGA, de la retención salarial de la demandada señora FRANCIA ELENA PEÑA OCHOA, con cedula de ciudadanía No. 1.042.423.784, donde informa que empezó a operar en la nómina el embargo del mes de febrero de 2020.

Efectivamente se observa en el sistema del Banco Agrario de Colombia, que efectivamente se le descontó el 03 de Marzo de 2020, a la demandada FRANCIA ELENA PEÑA OCHOA, el valor de \$612.248,00.

Se le pone en conocimiento a la parte actora la respuesta de oficio de la INSTITUCION EDUCATIVA AURELIO MARTINEZ MUTIS, al folio No. 34, donde informo que el oficio No. 0795, fue remitido a la Secretaria de Educación para sus fines pertinentes.

Igualmente, se le comunica la respuesta de la Dirección de Transito de Bucaramanga, sobre la Inmovilización decretada en este Despacho, sobre el vehículo de placas MFY 824.

NOTIFÍQUESE,


EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado
No. 0046 De Fecha DE MARZO DE 2020

Secretaria: _____

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ